



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 110014003055 2022 00049 00

Clase de Proceso: Ejecutivo –
Demandante(s): Scotiabank Colpatria S.A.
Demandado(a): Wilson Alexander Chinchilla Soriano.

Teniendo en cuenta lo solicitado por la apoderada de la parte actora, en virtud de lo dispuesto en el artículo 286 del Código general del Proceso, se dispone corregir el mandamiento de pago calendado 28 de enero de 2022, en lo referente al número de pagaré señalado erróneamente en el numeral “**PRIMERO:**” de dicho proveído, quedando del siguiente tenor:

“**Pagaré No. 02-01176188-03.**

Obligación No. 250224186758

(...)”

En lo demás, la providencia continúa incólume.

Notifíquese la presente providencia a la parte demandada junto con la corregida, en la forma prevista en los artículos 291 y 292 *ibídem*.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Ncm.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fba57c1fab309f12e68b7bf29e4af9684ca4fbdf1b3d0721edbdd578ce51d35e**
Documento generado en 29/03/2022 02:32:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>